



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 MAR. 2018

5 3 3

100%

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de febrero de 2018, enviada por **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, Rut n° 65.120.161-6, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de “**5 ENCUENTRO DE JUEGOS CRIOLLOS**”, para el día domingo 11 de marzo de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, para realizar beneficio de “**5 ENCUENTRO DE JUEGOS CRIOLLOS**”, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de media luna del club, ubicada en Parcela n° 10 Lote 7-A sector Itraque de esta ciudad, para el día domingo 11 de marzo de 2018, desde las 09:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Club de Huasos “En la Senda de lo Nuestro”
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL